

### **DECRETO No. 06 DE 2022**

(01 de noviembre de 2022)

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022".

#### **EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

#### **CONSIDERANDO**

Que, dentro del Plan Anual de Adquisiciones para el año 2022 para el rubro O2120201002072719004 Tapabocas y otras prendas de ropa médica, se contempló la compra de elementos de bioseguridad para la protección de los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local. Sin embargo, dada la flexibilización y las nuevas disposiciones con relación al COVID-19, no se hace necesaria esta adquisición. Por lo anterior dentro del rubro presupuestal se tiene una apropiación de \$1.050.000, la cual es susceptible de apropiar en otro rubro de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Que, en la proyección de recursos en los gastos de funcionamiento, el rubro O2120201002082823609 Uniformes de trabajo, se estimó realizar la adquisición de las chaquetas institucionales para la identificación de los funcionarios de la Alcaldía Local. Sin embargo, teniendo en cuenta que se tiene aún a disposición en el almacén de la entidad, no se requiere una nueva compra de estos elementos. Por lo tanto, se tiene una apropiación disponible en el rubro de \$9.602.000 la cual es susceptible de traslado.

Que, teniendo en cuenta el consumo realizado hasta este momento y a las medidas de austeridad en el gasto y en atención a la proyección de la necesidad de combustible para lo que queda de la vigencia en los rubros O2120201003033331101 Gasolina motor corriente y O2120201003033336103 Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas), se realizará la adición de recursos al contrato que se viene ejecutando y el saldo de apropiación presupuestal de \$5.437.500, es susceptible de trasladar.

Que, dentro del Plan Anual de Adquisiciones para el año 2022, en el rubro O21202020070373390 Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual, se contempló la adquisición de las licencias office y software necesarios para el apoyo de la Gestión de las actividades que realiza la Alcaldía Local de Barrios. En este sentido, se realizo la adquisición de programas informáticos por valor de \$50.110.667, cubriendo las

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





# Continuación del Decreto N°. 06 DE 2022

Pág. 2 de 4

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022".

necesidades existentes. Quedando un saldo de apropiación disponible de \$7.111.965, susceptible de trasladar de acuerdo con las necesidades en otros rubros de funcionamiento.

Que, el Fondo de Desarrollo local de Barrios Unidos estimo para 9 ediles un valor de \$823.296.000 para garantizar los honorarios durante la vigencia 2021. De acuerdo con el incremento determinado en el Decreto distrital 103 de 2021, equivalente al 2,1%, el valor para los honorarios en esta vigencia sería de \$826.136.064, presentándose una diferencia de \$2.840.064, por lo tanto, se hace necesaria la apropiación de los recursos para cumplir con la obligación contraída en este rubro.

Que el artículo 10 de Decreto 192 de 2021, párrafo tercero estipula

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretarla Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretarla Distrital de Planeación.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, mediante oficio con radicado No 2022EE50823101 del 01 de noviembre de 2022, emitió concepto previo favorable al traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

### **DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

| CODIGO      | RUBRO  | CONTRACREDITO |
|-------------|--|---------------|
| O2          | Gastos   | 26.816.376    |
| O21         | Gastos de Funcionamiento   | 26.816.376    |
| O212        | Adquisición de bienes y servicios  | 26.816.376    |
| O21202      | Adquisiciones diferentes de activos  | 10.875.000    |
| O2120201    | Materiales y suministros   | 10.875.000    |
| O2120201003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 10.875.000    |

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





# Continuación del Decreto Nº. 06 DE 2022

Pág. 3 de 4

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022".

| CODIGO               | RUBRO  | CONTRACREDITO |
|----------------------|--|---------------|
| O212020100303        | Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear    | 10.875.000    |
| O2120201003033331101 | Gasolina motor corriente   | 5.437.500     |
| O2120201003033336103 | Diesel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)   | 5.437.500     |
| O21202               | Adquisiciones diferentes de activos  | 15.941.376    |
| O2120201             | Materiales y suministros   | 10.652.000    |
| O2120201002          | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | 10.652.000    |
| O212020100207        | Artículos textiles (excepto prendas de vestir)   | 1.050.000     |
| O2120201002072719004 | Tapabocas y otras prendas de ropa médica   | 1.050.000     |
| O212020100208        | Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir   | 9.602.000     |
| O2120201002082823609 | Uniformes de trabajo   | 9.602.000     |
| O2120202             | Adquisición de servicio  | 5.289.376     |
| O2120202007          | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing  | 5.289.376     |
| O212020200703        | Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario   | 5.289.376     |
| O21202020070373311   | Derechos de uso de programas informáticos  | 5.289.376     |
|                      | TOTAL CONTRACREDITO  | 26.816.376    |

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





# Continuación del Decreto N°. 06 DE 2022

Pág. 4 de 4

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

| CODIGO      | RUBRO  | CREDITO    |
|-------------|--|------------|
| O2          | Gastos   | 26.816.376 |
| O21         | Gastos de Funcionamiento                           | 26.816.376 |
| O211        | Gastos de personal                                 | 26.816.376 |
| O21101      | Planta de personal permanente                      | 26.816.376 |
| O2110103    | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 26.816.376 |
| O2110103007 | Honorarios Ediles                                  | 26.816.376 |
|             | TOTAL CREDITO                                      | 26.816.376 |

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

## **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos el primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

### ANTONIO CARRILLO ROSAS Alcalde Local de Barrios Unidos

Dickson E. Ramírez López – Profesional responsable de presupuesto Proyecto Yanet Patricia Cuestas - Abogado FDL BU

Revisó: Román Albornoz Barreto; Profesional Especializado ÁGDL - ALBU "Rusyallamogo y

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195

Revisó:

